



DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE
LA LENGUA Y LA LITERATURA Y
FILOLOGÍAS INTEGRADAS

ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN PARA PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DEL ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA

La Comisión de Contratación para plazas de Profesores Ayudantes doctores se reúne el día 22 de junio de 2015 para estudiar y establecer el baremo específico para plazas de profesor ayudante doctor. (Ver ANEXO I)

En Sevilla, a 22 de junio de 2015

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: (Director del Departamento)
CARLOS ALLER GARCÍA**

VOCAL: ANTONIO JOSÉ PEREA ORTEGA

SECRETARIO: ALEJANDO GÓMEZ CAMACHO

ANEXO 1

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DOCTORES

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Y F.I.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUA ESPAÑOLA

I (20) + II (30) + III (40) + IV (5) + V (5) = 100

II. ACTIVIDAD DOCENTE: Máximo 30 puntos

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

IV. OTROS MÉRITOS. Máximo: 5 puntos

II. ACTIVIDAD DOCENTE: Máximo 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos

- Proyectos de innovación docente sobre el área que convoca la plaza: 3 puntos.
- Proyectos de innovación docente sobre áreas afines: 1,5 puntos.
- Cursos de especialización didáctica del área que convoca la plaza: 2 puntos.
- Cursos de especialización didáctica de área afines: 1 punto.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

1) Libros. Hasta 8 puntos por cada uno.

- Relacionados con el área de conocimiento de la plaza: autor: 8 puntos, coautor (2 personas): 4 puntos, coautor (tres o más personas): 2 puntos.
- Relacionados con otra área del Departamento que convoca la plaza: autor: 2 puntos, coautor: 1 p. Coautores: 0,5 p.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos) Hasta 3 puntos por cada uno.

- Relacionados con el área de conocimiento de la plaza: autor: 3 puntos, coautor: 1,5 p., coautores: 0,75 p.
- Relacionados con otra área del Departamento que convoca la plaza: autor 1 punto, coautor: 0,5p., coautores: 0,25 p.

3) Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 4 puntos por cada uno

- Relacionados con el área de conocimiento de la plaza: autor: 3 puntos, coautor (2 personas): 1,5 punto, coautor (tres o más personas): 0,75 puntos.
- Relacionados con otra área del Departamento que convoca la plaza: autor: 1 punto, coautor: 0,5 p. Coautores: 0,25 p.

4) Participación en proyectos de investigación financiados. Hasta 2 puntos por cada uno.

- Relacionados con el área de conocimiento de la plaza: 1 punto.
- Relacionados con otra área del Departamento que convoca la plaza: 0,25 puntos.

5) Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto.

- Equipo de investigación de carácter oficial del área que convoca la plaza: 1 punto.
- Equipo de investigación de carácter oficial de áreas afines: 0,25 puntos.

6) Estancias en centros de investigación. Máximo: 10 puntos.

- Por año completo: 2 puntos.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas. Máximo 10 puntos.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

- Ponencia: Relacionados con el área de conocimiento de la plaza: 2 puntos.
Relacionados con otra área del Departamento que convoca la plaza: 0,5 puntos.
- Comunicación: Relacionados con el área de conocimiento de la plaza: autor: 1 p.,
coautor/es: 0,5 p.
Relacionados con otra área del Departamento que convoca la plaza: autor: 0,25 puntos,
coautor/es: 0,125 p.

9) Otros méritos de investigación. Máximo 5 puntos.

- Coordinador de libro: Relacionados con el área de conocimiento de la plaza: 1 punto.
Relacionados con otra área del Departamento que convoca la plaza: 0,25 puntos
- Responsable o Coordinador de proyecto de investigación: Relacionados con el área de conocimiento de la plaza: 1 punto.
Relacionados con otra área del Departamento que convoca la plaza: 0,25 puntos
- Director de grupo de investigación: Relacionados con el área de conocimiento de la plaza: 1 punto.
Relacionados con otra área del Departamento que convoca la plaza: 0,25 puntos
- Organización de congresos, talleres, seminarios, etc.: Relacionados con el área de conocimiento de la plaza: 1 punto.
Relacionados con otra área del Departamento que convoca la plaza: 0,25 puntos.
- Otros méritos: Relacionados con el área de conocimiento de la plaza: 1 punto.
Relacionados con otra área del Departamento que convoca la plaza: 0,25 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 5 puntos

- Becas de colaboración: hasta 2 puntos. (0,5 puntos por año)
- Alumno interno: hasta 1 punto. (0,25 puntos por año)
- Asistentes honorarios: hasta 1 punto. (0,25 puntos por año)
- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación: hasta 4 puntos.
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos.
(Internacionales: 0,5 puntos por cada uno; Nacionales: 0,25 puntos por cada uno)
- Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos (1 punto por año)
- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.
(Relacionada con los idiomas del área de conocimiento de la plaza: hasta 1 punto por año.)
- Otros méritos: hasta 2 puntos.

- UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: 49 PUNTOS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: CARLOS ALLER GARCÍA



VOCAL 1: ANTONIO JOSÉ PEREA ORTEGA



VOCAL 2: ALEJANDRO GÓMEZ CAMACHO

